

Señores

JUZGADO CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

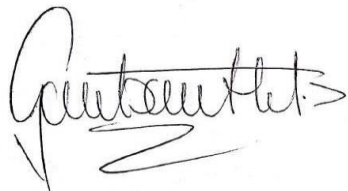
Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARIA DEYANIRA RESTREPO DE ROJO
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
Radicación: 05001310501420220006600

Asunto: DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P. presento **DESISTIMIENTO del recurso de apelación** sustentado e interpuesto el día 31 de enero de 2025, en contra del auto interlocutorio del 28 de enero de 2025 proferido por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín y notificado en el estado No. 12 del 29 de enero de 2025.

Finalmente, se advierte que no es procedente la condena en costas por el desistimiento del recurso, ya que el mismo se está presentado ante el Juez que lo concedió (Artículo 316, numeral 2° CGP).

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No.39.116 del C.S. del C.S. de la J.